



RES. DECECO N° 1188.17
EXPEDIENTE N° 6481/17
Salta, 04 DIC 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno José Simón SANDOVAL, L.U. N° 515833, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "VIÑEDOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN. TRATAMIENTO CONTABLE 2017", autorizado por Res. DECECO N° 572/17, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Asociado Regular de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 20 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 21 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - Fijar el día 12 de diciembre de 2017 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "VIÑEDOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN. TRATAMIENTO CONTABLE 2017", en el que será evaluado el alumno José Simón SANDOVAL, L.U. N° 515833, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

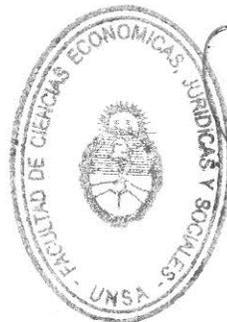
- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Cr. Víctor DI FRANCESCO
- Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA
- Cr. Hugo Marcelo NAZAR (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber al alumno peticionante, miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
F.C. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
F.C. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.